

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 368/16**

Buenos Aires, 18 de octubre de 2016

**VISTO:**

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 351/16 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE- CFJ N°351/16 el suscripto fue designado para concurrir en representación del Centro de Formación Judicial al "XX Congreso Nacional de Capacitación Judicial" que se llevará a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2016, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Que resulta necesaria la contratación de alojamiento por una noche durante la asistencia del suscripto al mencionado Congreso.

Que existen recursos presupuestarios disponibles en la cuenta 3.7.2. (Viáticos) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial para afrontar el pago del aludido alojamiento.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago a la empresa Chek In Travel Solutions, por la suma de pesos dos mil ciento setenta y uno con siete centavos (\$2.171,07), en concepto de alojamiento por una noche del suscripto en el hotel Windsor Hotel & Tower (Córdoba).

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 368/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**